



SUMARIO

Págs.

Pulso Comunitario

- Portugal - España: un año después 3

Situación Económica

- La Comunidad podrá seguir avanzando en este año 5

Política Agrícola

- Equiparación en el sector de la carne de vacuno 9

- La situación de la agricultura en la Comunidad: Informe 1986. El año agrícola 1986 10

- Programa de investigación y desarrollo en el ámbito de la ciencia y la técnica (1987-1990) (y III) 12

- Reforzado el sistema de "supertasa" y restricciones en la intervención en el sector de los lácteos para la próxima campaña 16

Relaciones Exteriores

- Las dificultades de la política mediterránea comunitaria ... 19

Política Regional

- Ultimas series del FEDER: ayudas a proyectos individuales de inversiones 23

Política Comercial

- La Comunidad se muestra dura en el comercio con Japón 27

- Créditos a la exportación. Modificación del acuerdo sobre las directrices 29

Política Social

- El paro en la Comunidad en 1986 31

Transporte y Telecomunicaciones

- El teléfono móvil: una nueva generación revolucionaria a partir de 1991 para Europa en su totalidad 33

Actos Legislativos

- 37

Euro/Flash/SUR

- 38

Cotización Ecu

- 39

EUROPA/SUR

Edita:
Centro de Documentación Europea.
Sevilla.

Presidente Consejo de Redacción:
José María Casado Raigón
Secretario General de Planificación
Económica y Coordinación con las
Comunidades Europeas

Redacción:
Ricardo Franco Rojas
Javier Aroca Alonso

Documentación:
Margarita Prieto del Rio
Leopoldo Fontán Rodríguez

Director:
Rafael Illescas Ortíz

Suscripciones:
Centro de Documentación Europea
c/ San Fernando, 4
(Universidad de Sevilla)
41004-Sevilla (España)
Fono: (954)-21.34.30
Télex: 72161 EDUCI E

Distribución:
Consejería de Economía e Industria
c/ Virgen de Aguas Santas, 2
41011-Sevilla (España)
Fono: (954)-45.64.11

Imprime:
Imprenta Haro
c/ Fabié, 31
41010-Sevilla

D.L. 343/83
ISSN 0212-7172

Europa/SUR no se identifica necesariamente con
las opiniones vertidas en su contenido.

Reproducción autorizada. Se ruega citar fuente
y envío de un ejemplar.

Europa/SUR se distribuye exclusivamente por
suscripción anual (40 números al año).

PULSO COMUNITARIO

Portugal-España: un año después.

En este año de 1987, España y Portugal siguen estando en el mismo sitio de siempre, seguimos siendo vecinos: sin embargo, un año después de la "adhesión ibérica", como gustan decir nuestros socios europeos, celestinos de un maridaje que siempre debió existir, portugueses y españoles han dejado de darse la espalda para mirar juntos hacia Europa y, al mismo tiempo, descubrir de reojo que la proximidad geográfica no es impedimento para compartir unas mismas ilusiones y proyectos.

Puede resultar chocante que el revulsivo para superar una ancestral desconfianza mutua haya venido precisamente de más allá de los Pirineos, pero lo cierto es que la "apertura" hispanolusa, que ya balbuceaba hace unos pocos años ha encontrado su detonante en el acceso de ambos al gran proyecto europeo.

Como si se hubieran derribado las puertas, que nunca existieron, grandes cantidades de ciudadanos españoles invaden cada año Portugal; el país vecino está presente entre nosotros, sólo hay que leer la prensa, dirigir la mirada hacia la publicidad callejera, visitar grandes almacenes para darse cuenta de que algo ha cambiado.

Derribadas, poco a poco, las barreras arancelarias y no arancelarias, éstas si existieron, se comienza a creer que un mercado común a este lado de los Pirineos también es posible. La confianza de los hombres de negocios de un lado y otro de la raya ha incrementado la corriente de intercambios entre ambos países: el comercio en auge como manifestación del conocimiento paulatino entre dos pueblos frente

al símbolo del período anterior, plagado de desconfianzas y obstáculos: el contrabando.

Un año después, el volumen de intercambios entre ambos países se ha incrementado en un tercio, Portugal pasó en sus exportaciones hacia España, en los dos últimos años, de 223 millones de dólares a 350 millones, y España en sus exportaciones hacia Portugal pasó de 578 millones a 800 millones de dólares. Empresarios españoles invierten en Portugal, las empresas conjuntas empiezan a aparecer y los problemas de la pesca tienen un marco para la solución de litigios. España se ha convertido en el segundo socio europeo de Portugal después de Alemania Federal, y nuestro vecino ocupa una cada vez mejor posición en España.

Para los europeístas hay dos motivos de satisfacción, por una parte, la globalidad de la integración europea y, de otra, el reencuentro de dos pueblos cuyo slogan de promoción publicitaria ha de ser ya común y reiterativo: "tan cerca, tan cerca".

SITUACION ECONOMICA

La Comunidad podrá seguir avanzando en este año.

El Parlamento Europeo ha aprobado el presupuesto comunitario remitido por el Consejo de Ministros, lo cual permitirá que la Comunidad pueda avanzar en su actividad a desarrollar a lo largo de este año.

No obstante, no se deben lanzar las campanas al vuelo porque el presupuesto aprobado -36.400 millones de Ecus- difícilmente podrá abordar los gastos que se generen a partir del segundo semestre del presente año 1987. En efecto, el grave problema financiero que tiene planteado la Comunidad no podrá resolverse sino a través de un sustancial incremento de sus recursos, según se desprende de medios de la Comisión, de acuerdo con las propuestas del Presidente Sr. Delors sobre la financiación futura de la Comunidad.

Los servicios de la Comisión, ciertamente, han previsto un déficit presupuestario del orden de los 5.000 millones de Ecus, cuestión esta imposible de salvar con la cantidad aprobada. Sin embargo, determinadas políticas, como la de investigación -si bien muy reducido su presupuesto-, ayudas en materia de pesca, y la incorporación de funcionarios españoles y portugueses, son problemas que podrán ser resueltos, al menos, por el momento.

Puede decirse que ha existido un pacto forzoso entre las dos autoridades presupuestarias -el Parlamento y el Consejo de Ministros-, dada la grave situación en que se encontraba la CE, pues la actividad comunitaria estaba prácticamente paralizada por la evidente escasez de recursos. Y, en este sentido, tanto el Parlamento como el Consejo se declaran vencedores en esta batalla, al considerar el primero que han prevalecido sus argumentos para aumentar los gastos no obligatorios -los relativos, sobre todo, a los fondos estructurales (FEDER, FEOGA-Orientación y Fondo Social)-, mientras que el segundo estima que ha triunfado finalmente su disciplina, en la medida que la cifra ha pasado de un 8,1% a un 8,1449%, diferencia ridícula la existente, pero que ha sido motivo de acuerdo y, por ende, de satisfacción por ambas partes. Es decir, que el Consejo no quería que fuera rebasado el porcentaje del 8,1, y al término de largas y tensas negociaciones se pasó al 8,1449%, escasa diferencia de más que obtuvo el Parlamento.

En definitiva, conflicto como era de esperar entre las dos instituciones, pero que, al final, se impuso la cordura y habrá presupuesto para

este año, si bien, como decimos, a partir del mes de julio, empezarán de nuevo los problemas. En los meses que median habrá que ver qué efectos tiene la propuesta del Sr. Delors, que ahora comentaremos, en el espíritu de los Estados miembros respecto de la futura financiación de la Comunidad. El desglose de los gastos ha sido el previsto -en otro número de Europa/SUR se informará con más detalle-, ya que el sector agrícola se lleva casi el 63% de los mismos, el 14% se destina a los fondos estructurales y el 2,6% a la investigación.

A continuación, podría hacerse un análisis lo más aproximado posible a cuál va a ser la situación en lo sucesivo en algunos sectores claves, teniendo como marco la propuesta del Presidente Delors. La idea base está en detraer fondos del campo agrícola para situar la parte de gastos que se lleva el referido sector en un 50% del presupuesto de la Comunidad. Ello supondrá un ahorro considerable de dinero que podría dedicarse a los fondos estructurales, aspecto este sobre el que ha insistido mucho el Sr. Delors, puesto que dichos fondos obtendrían el 25% del "pastel", única fórmula, según señalaba el dirigente comunitario, para aliviar las diferencias actuales existentes entre países ricos y pobres de la CE. Y como nota más destacada de la propuesta Delors, se señala la sustitución del porcentaje de recaudación del IVA -el 1,4%- por el del PIB, lo cual daría un margen en torno al 10%.

Es decir, y retomando primeramente este último punto, actualmente con el 1,4% del IVA no hay recursos suficientes para hacer frente a los gastos comunitarios, por lo que propone el Sr. Delors, y con carácter inmediato, que se suba hasta el 1,65% del IVA, puesto que no puede esperarse al 1º de enero de 1988 -fecha prevista para la instauración del 1,6%- , ya que harían falta recursos en este mismo año. Posteriormente, se procedería a sustituir este procedimiento por el del porcentaje del PIB, pero ya situado en un 1,4%, permitiendo atender los gastos de todas las políticas comunitarias, aparte de dejar un buen margen de reserva. Naturalmente, los países contribuyentes netos, como Alemania, Francia y Reino Unido, sobre todo este último, no ven con muy buenos ojos dicha propuesta, en la medida en que van a tener que pagar una cantidad muy superior a la prevista, pero, se piensa debieran tener en cuenta que, merced a la puesta en marcha de otras políticas, como la de tecnología, podrían sacar provecho de ello. Además, no ten-

dría porque destinarse ya tanto dinero a la PAC, política esta que es una verdadera sangría, y, fundamentalmente, pensando en Alemania, que son sus agricultores quienes más pagan los reajustes monetarios, traducidos al terreno agrícola, aparte de otros muchos factores que les caen encima. Ciertamente, de acuerdo con la nueva fórmula existiría una diferencia a favor del orden de un 15%, en cuanto a los ahorros en materia agrícola, que, con toda seguridad, se notará en las arcas nacionales.

Por tanto, las fuentes de recursos se seguirían manteniendo, los derechos arancelarios y las exacciones reguladoras ("prélèvements"), y en cuanto al más importante -el IVA-, este se sustituye por el porcentaje del PIB, que se situaría en un 1,4% de aquí hasta la fecha de 1992, pero que, por el momento, sería de un 1%.

El aspecto de los fondos estructurales, ya se señaló anteriormente, que se pretende destinar a los mismos el 25% del total del presupuesto y, de esa forma reducir lo más posible las diferencias existentes entre el Norte y Sur de la Comunidad.

Y, finalmente, en cuanto al tema de la investigación, esta es una partida que no ha sido bien tratada, a juzgar por los servicios de la Comisión, en el sentido de que se le dedican pocos recursos. En efecto, la propuesta de dicho organismo respecto a la dotación en materia de investigación era de 7.735 millones de Ecus, y se ha visto reducida sustancialmente -946,4 millones-, lo cual preocupa bastante, en la medida en que varios programas que están en marcha difícilmente podrán culminarse debido a la escasez de recursos con que va a contar, al menos con el presupuesto aprobado ahora. Tres Estados miembros -Francia, Alemania Federal y el Reino Unido- se oponen a aumentar la partida presupuestaria, pues como máximo estarían dispuestos a situarla en torno a los 5.000 millones de Ecus, cifra, en cualquier caso, muy por debajo de los 7.700 millones propuestos por la Comisión Europea.

La Comisión insiste en la cuestión puesto que las diferencias a nivel tecnológico con Japón y Estados Unidos siguen siendo considerables, estimándose que los progresos de la CE en la materia serán escasos de no remediar esta situación. Según los expertos comunitarios, la razón principal estriba en el proceso de toma de decisiones, el cual se verá fundamentalmen-

te afectado con motivo del Acta Unica Europea. En efecto, en base al Acta Unica las decisiones sobre desarrollo tecnológico se podrán tomar por mayoría cualificada, esperándose que de esa manera se pueda continuar con las segundas fases de algunos de los programas de investigación comunitarios, como el RACE y el ESPRIT.

POLITICA AGRICOLA

Equiparación en el sector de la carne de vacuno .

Las medidas restrictivas en materia de precios, consecuencia de los aires de reforma de la Política agrícola común (PAC), contribuirán, sin la menor duda, como hemos venido anunciando repetidamente en estas páginas, a que el período transitorio para la adaptación de nuestra agricultura a la comunitaria, contenido en el Tratado de Adhesión, se acorte en determinados sectores.

Tal es el caso del sector de la carne de vacuno, en el cual el Consejo de Ministros de las Comunidades ha acordado restricciones en el precio de compra a la intervención común: según el tenor del nuevo precio en vigor a partir de la próxima campaña, 6 de abril, no hará falta continuar con el período transitorio de aproximación del precio español al común, que rige en toda la Comunidad. Como es sabido, España negoció para este sector un periodo de aproximación de los precios españoles a los comunitarios de siete etapas, resultando de la primera aproximación, abril de 1986, unos precios de compra a la intervención para la Comunidad y para España de 184,52 Ecus/100 kgs. y 159,42 Ecus/100 kgs respectivamente. Sin embargo, para la próxima campaña, en la cual procedería la segunda aproximación, incrementándose el precio español en razón de 1/6 de la diferencia entre ambos, ya se aplicará en España el precio comunitario, produciéndose por una parte la desaparición del período transitorio de aproximación de precios en este sector, y por otra, la consiguiente subida del precio de compra a la intervención en España.

El acelerón en la aproximación de precios tendrá como consecuencia la desaparición de los montantes compensatorios de adhesión. Este mecanismo opera, dentro del período transitorio, como corrector de las diferencias entre los precios comunes y los españoles en los intercambios intracomunitarios, de manera que no se produzcan distorsiones del mercado por la concurrencia de unos precios inferiores a otros. Habida cuenta de la aplicación en la totalidad de la Comunidad de los precios comunes en el sector del vacuno no es necesaria la existencia de montantes compensatorios comunitarios, justificados precisamente, como decimos, en la diferencia de los precios.

Pero, hay una consecuencia más de la aplicación en España de los precios comunes: ésta afecta a las ayudas. El Tratado de Adhesión contempla

la desaparición de las ayudas españolas al sector y la aplicación de las ayudas comunitarias. En el primer caso se estableció un calendario de desmantelamiento de la ayuda a los gastos de matadero para la carne de vacuno entregada a la intervención durante siete etapas, de forma que en 1992/93 dejaría de existir; en el segundo, el calendario de aplicación de las ayudas se establecía también en siete etapas (prima al mantenimiento del censo de vacas nodrizas) a final de las cuales se pagaría íntegramente en España.

Así pues, es de prever que en el próximo paquete de precios agrícolas para la campaña entrante, en el sector del vacuno comienza el 6 de abril, junto con la publicación de precios comunes, ya válidos para España, se derogue la ayuda nacional al sector del vacuno, autorizada con carácter transitorio, y correlativamente se proceda al pago íntegro de las ayudas que con carácter comunitario existen en el sector de la carne de vacuno.

La situación de la agricultura en la Comunidad: Informe 1986. El año agrícola 1986.

La Comisión acaba de publicar su informe anual sobre la situación de la agricultura en la Comunidad en 1986.

En primer lugar, 1986 es el año en el que el proceso de reestructuración de la PAC, acometido en 1985 tras la aparición del "Libro Verde", ha comenzado a concretarse mediante una serie de decisiones que el Consejo ha adoptado después de largas y difíciles negociaciones.

Así, este año ha conocido grandes reformas en los sectores de cereales, productos lácteos y carne de vacuno, la confirmación de la política restrictiva de precios, el nuevo régimen de limitación de la garantía para las semillas oleaginosas y la limitación de los gastos de almacenamiento con cargo a las arcas comunitarias. En esa misma línea se inscriben igualmente las medidas en favor de la utilización industrial del azúcar y del almidón.

En lo que se refiere al aspecto "socioestructural" de la reestructuración de la PAC, el Consejo ha llegado a un acuerdo político sobre la base de las proposiciones de la Comisión y ha convenido adoptar el paquete de medidas correspondiente, antes del 28 de febrero de 1987.

Por otra parte, las relaciones exteriores de la Comunidad en materia agrícola han adquirido en 1986 una importancia primordial debido al número e importancia de los conflictos comerciales aparecidos. En efecto, a los conflictos provocados por la situación excedentaria de los mercados de los principales productos, se han añadido los problemas relativos a la ampliación de la Comunidad a España y Portugal y la preparación de la nueva ronda de negociaciones multilaterales en el marco del GATT que conlleva un aspecto agrícola.

La coyuntura agrícola en 1986.

Comparando con 1985, que había sido un año desfavorable en el mundo agrícola, la coyuntura agrícola en la Comunidad ha mejorado en 1986.

Esta mejora es debida a un ligero aumento de la producción agrícola, combinada con una mejora de los precios obtenidos por agricultores. Del lado de los costos, la desaceleración amortiguada en 1985 se ha confirmado. Así, los precios pagados por los agricultores en concepto de energía, piensos y alimentos para el ganado han descendido, incluso en términos nominales.

Estos movimientos afectan a la Comunidad en su conjunto y enmascaran una diversidad importante (aunque en descenso) en los Estados miembros. La renta del sector agrícola en términos reales* ha experimentado un alza sustancial en Alemania, España y el Reino Unido y, en menor medida, en los Países Bajos y en Francia. Se han registrado bajas significativas, por contra, en Bélgica, Dinamarca y, sobre todo, en Irlanda.

Los mercados de los principales productos agrícolas continúan sufriendo una oferta excedentaria -nuevamente han sido necesarias para su sostenimiento compras públicas y retiradas del mercado-. Así, el valor contable de los productos en poder de los organismos de intervención ha sobrepasado los 12.000 millones de Ecus (1985: 10.600 millones).

La oferta excedentaria caracteriza igualmente el mercado mundial entrañando para varios productos precios inferiores a los costes de produc-

(*) Expresada por el valor añadido neto de los costos de los factores por unidad de trabajo/año

ción de las regiones más competitivas. La caída del dólar, por añadidura, ha conllevado una baja suplementaria de los precios mundiales expresados en Ecus con, como consecuencia, un costo presupuestario adicional para las exportaciones agrícolas comunitarias.

Presentación del Informe 1986

Con algunos detalles, el Informe 1986 sigue el mismo plan que el correspondiente a 1985: un artículo de síntesis encabezando el informe, seguido de capítulos consagrados a la situación económica, las decisiones de los precios y medidas conexas, la política de estructuras, la coyuntura, los mercados y las rentas agrícolas, la situación de los consumidores, las relaciones exteriores de la Comunidad y la armonización de las legislaciones nacionales en materia agrícola y la financiación de la PAC.

En el contacto de la reestructuración de la PAC, el artículo de síntesis de este año se ha consagrado a la evolución de la agricultura en el curso de los últimos veinte años.

A señalar, igualmente, que el capítulo relativo a las rentas comporta un análisis sobre el capital invertido y el endeudamiento de las explotaciones agrícolas.

Programa de investigación y desarrollo en el ámbito de la ciencia y la técnica (1987-1990) (y III).

En este último capítulo de esta serie de artículos sobre la investigación en el terreno agrícola, abordaremos el tema financiero, así como algunos ejemplos de investigación que ya están en curso en algunos productos.

Para la realización de los objetivos del nuevo programa STD, la Comisión Europea contempla la aplicación de nuevas medidas, sobre todo en materia de formación y equipamiento. En lo concerniente al equipamiento científico, éstos son muy onerosos y se quedan obsoletos con relativa rapidez, lo cual supone desembolsar importantes sumas de dinero. En este sentido, se resalta que los países en vías de desarrollo (PVD) no pueden disponer actualmente de tan costoso material para la realización de las investigacio-

nes, en base al intercambio de personal científico con los países europeos desarrollados, lo cual ha significado que sea la propia Comisión quien haya previsto dotar los laboratorios de los países con los que coopera en el programa STD con un mínimo de equipamiento financiado por el propio programa. Ciertamente, el material financiado por esa vía será exclusivamente de origen comunitario, pero permitirá aumentar considerablemente la eficacia del nuevo instrumento de investigación entre las dos partes.

De esta forma, el presupuesto del STD para el período considerado ha doblado el importe del primero, pasando a 80 millones de Ecus, de los que 60 millones se destinarán al tema que nos ocupa, cual es el Subprograma "Agricultura Tropical y Subtropical". Los otros 20 millones de Ecus restantes se destinan al Subprograma "Medicina, Salud y Nutrición en las zonas Tropicales", en el que no hemos entrado a analizar. El reparto de la cantidad total incluye los créditos necesarios para financiar las redes asociativas, el suministro de equipo y las acciones de formación realizadas en el marco de los proyectos de investigación.

Este presupuesto se presenta como un verdadero elemento estimulante en un nuevo enfoque para el empleo de los resultados científicos de laboratorio. Ello es así, teniendo en cuenta la amplitud de las necesidades científicas de los PVD para su despegue, por fin, en materia de un desarrollo económico profundo que engendra el progreso social. También se tiene en cuenta el hecho de la importancia que la Comunidad concede al programa STD para llevar a cabo un ejercicio de investigación científica que esté más ligada a la realidad económica.

Recordando someramente los objetivos del programa, cabe señalar que éstos son la coordinación y la participación en las investigaciones que son realizadas por medio de contratos entre la Comisión Europea y los organismos especializados en la investigación tropical en los Estados miembros y en los PVD.

El programa contribuye a la aplicación de la ciencia y la tecnología para resolver los problemas del Tercer Mundo, particularmente los relativos a la alimentación y a la salud. Incluye acciones de formación y el suministro de equipamiento para asegurar un mejor desarrollo de las capacidades endógenas de investigación.

En cuanto a las cifras en si, del presupuesto comunitario saldrá la cantidad de 60 millones de Ecus, dedicada a la investigación de la materia agrícola.

Naturaleza de los gastos	1987	1988	1989	1990	-	TOTAL
Personal	725.000	1.000.000	1.150.000	1.200.000		4.075.000
Funcionamiento administrativo.	250.000	275.000	300.000	325.000		1.150.000
Contratos	15.025.000	42.725.000	13.550.000	3.475.000		74.775.000
Totales	16.000.000	44.000.000	15.000.000	5.000.000	-	80.000.000

Naturaleza de los gastos	1987	1988	1989	1990	-	TOTAL
Personal	725.000	1.000.000	1.150.000	1.200.000	-	4.075.000
Funcionamiento administrativo.	250.000	275.000	300.000	325.000	-	1.150.000
Contratos	725.000	19.525.000	23.550.000	15.975.000	15.000.000	74.775.000
Totales	1.700.000	20.800.000	25.000.000	17.500.000	15.000.000	80.000.000

Estos gastos de funcionamiento administrativo y/o técnico cubren la participación financiera de la Comunidad en las investigaciones llevadas a cabo en el marco de contratos con gastos compartidos o con un coste marginal, que habrían de concluirse con empresas y laboratorios especializados en la materia en los Estados miembros y/o en los PVD. La naturaleza específica de los diferentes sujetos y las cualificaciones de los contratantes al ser variables, no puede establecerse un modo de cálculo uniforme. La estimación de las necesidades constituye, consecuentemente, una hipótesis basada en un número de contratos a negociar y una participación financiera media de la Comunidad en esos contratos del orden de un 50% de los gastos.

En cuanto a unos de los trabajos que está en curso de investigación, se puede citar uno sobre Agricultura Tropical relativo a la transferencia de tecnología con vistas a la utilización de la fijación de nitrógeno en el cultivo del arroz.

El contratante ha sido el Centro de Pedología Biológica del Centro Nacional de Investigación Científica de la ciudad francesa de Nancy. El objetivo es poner en marcha dos operaciones pilotos de inoculación del arroz en el campo utilizando dos cepas de bacterias fijadoras de nitrógeno, seleccionadas según un protocolo puesto a punto por el laboratorio y que permite una elección razonable de las plantas-bacterias a asociar al campo.

En cuanto a los resultados habidos hasta el presente, cabe señalar que se puede seleccionar en el laboratorio la cepa a inocular en el campo. La inoculación es compatible con un abono nitrogenado normal. La naturaleza de la bacteria a inocular depende del tipo de suelo. Han sido descubiertas dos nuevas especies de bacterias fijadoras de nitrógeno. Las ganancias en cuanto a rendimiento varían de un 16 a un 21%, incluso en niveles muy elevados de rendimientos (87 a 134 qxha).

Se trata, en el caso de este proyecto, de un ejemplo de aplicación a nivel del desarrollo de los resultados de trabajos de investigación de base sobre los métodos de aislamiento de las bacterias fijadoras de nitrógeno en plantas que no pertenecen a la familia de las leguminosas. El interés agronómico de esta técnica es evidente puesto que permite un aumento en el rendimiento en más de un 16% sin aumentar los abonos. El trabajo de investigación de base ha sido llevado a cabo por un equipo que asocia a varios la-

boratorios del Norte y del Sur.

Han participado investigadores de distintos Centros, como los siguientes:

- Centro de Investigación Agronómica de Nitrógeno y Fertilizantes de Toulouse;
- Escuela Superior de Agricultura Le Kef (Túnez);
- CALA-FOFIFA (Station Alaotra) de Madagascar;
- Soils and Water Research Institute (ARC-GIZA) de Egipto;
- INRA (Station d'Amélioration des plantes) de Montpellier (Francia),

En cuanto a la transferencia de tecnología, se ha efectuado en el marco de los contratos de "research agreement" entre el CNRS, el SWRI de Giza, Egipto y el BARI (Bangladesh Agricultural Research Institute) de Joydebpur, Dakha, Bangladesh.

Reforzado el sistema de "supertasa" y restricciones en la intervención en el sector de los lácteos para la próxima campaña.

Tal como fue acordado por el Consejo de Ministros de Agricultura el pasado 16 de diciembre de 1986, el sector lácteo sufrirá algunas modificaciones acordes con la política comunitaria de acabar con los excedentes. El Diario Oficial en su número C 33 de 11 de febrero de 1987, recoge una propuesta de reglamento sobre algunos elementos de la reforma láctea los cuales serán aplicables en la próxima campaña, a partir de 1º de abril.

El sistema de cuotas lácteas sufre modificaciones encaminadas a reforzarlo, de manera que se disuada a los productores de sobrepasar la cuota de producción asignada. El sistema conlleva la imposición de una sobretasa o exacción reguladora suplementaria, en vigor desde el 1 de abril del 84, sobre aquellas cantidades que superen las cuotas de referencia asignadas previamente. La modificación afecta a la "fórmula B", en la cual el comprador de leche o productos lácteos está sujeto al pago de la exacción sobre las cantidades que le hayan sido entregadas por los productores y que sobrepasen la cantidad de referencia que éste ha de tener.

En el caso en que las cantidades entregadas sean superiores a la cuota de referencia del comprador ("fórmula B"), éste hará repercutir la exacción reguladora suplementaria sobre los productores que hayan contribuido a superar dicha cantidad de referencia, una vez que haya repartido entre aquéllos las cantidades que puedan redistribuirse, de un modo proporcional a las cantidades individuales de los productores.

No obstante, las cantidades que puedan redistribuirse podrán asignarse de un modo prioritario a determinados productores elegidos, de acuerdo con criterios objetivos a establecer.

Serán objeto de exacción reguladora suplementaria (100% del precio indicativo de la leche) todas las cantidades que superen las cuotas de referencia individuales una vez que sean corregidas con las cantidades redistribuidas.

Con respecto a la intervención, el organismo de intervención en cada uno de los Estados miembros comprará al precio de intervención la leche desnatada en polvo sólo durante seis meses, del 1 de marzo al 31 de agosto. Sin embargo, esta propuesta de modificación del sector lácteo (Reglamento (CEE) nº 804/68), contiene una autorización a la Comisión de las Comunidades para que durante el régimen actual de cuotas, que expirará en la campaña 1988/89, pueda adoptar otras medidas que tengan por efecto reducir el volumen de compras a la intervención, preservando al mismo tiempo la estabilidad del mercado; estas medidas habrán de adoptarse en base a los criterios que el Consejo de Ministros, a propuesta de la Comisión, adoptará a finales de febrero de este año. Igualmente la Comisión puede aprobar medidas disuasorias del recurso excesivo a la intervención en caso de perturbaciones del mercado, como por ejemplo, desabastecimiento de las lecherías, fundamentales para el abastecimiento del mercado.

RELACIONES EXTERIORES

Las dificultades de la política mediterránea comunitaria

La Comunidad tiene una difícil papeleta planteada en cuanto a la puesta en marcha de una política mediterránea más dinámica que la actual.

Ciertamente, los problemas se avecinan ante los nuevos acontecimientos que se están produciendo en algunos países no comunitarios ribereños del Mediterráneo. En este artículo vamos a centrar la atención en tres países, cuya vinculación con la Comunidad -sobre todo dos de ellos- viene ya de largo en varios campos. Se trata de Turquía y Marruecos, por un lado, y Yugoslavia por otro, todos ellos en permanente y estrecha relación con los asuntos comunitarios.

Con relación a los dos primeros, la Comunidad tiene que resolver el problema que pudiera plantear, o que plantea de hecho, la presentación de solicitud para su pertenencia a la CE. En efecto, ambos Estados han manifestado su deseo de ingresar en la Comunidad, argumentando, entre otras razones, las importantes relaciones comerciales y económicas que les unen con los Estados miembros.

Pues bien, Marruecos ha hecho saber a la Comisión Europea que pretende reclamar un mejor trato en sus relaciones con la Comunidad, tras la próxima firma del protocolo por el que se regulan las relaciones entre ambas partes, el cual protocolo recogerá unas nuevas bases de actuación con motivo de la entrada de España en la Comunidad. Como se sabe, el reino alahauita considera que España le plantea una dura competencia en sus principales productos de exportación -las frutas-, puesto que España es un país productor muy importante en el sector hortofrutícola. En este sentido, el gobierno marroquí ha mostrado su desacuerdo por los términos propuestos en el documento de renegociación del acuerdo del año 1976, en cuanto que no recoge su especificidad y su carácter particular, estimando que queda situado peor que otros países de la zona con un nivel de relaciones mucho menos intenso. Añade el ejecutivo marroquí que han registrado un déficit comercial con la CE en 1985 muy considerable, del orden de 4.300 millones de dirhams, lo cual es un tema más a tener en cuenta por parte de la Comunidad a la hora de la renegociación del acuerdo.

Por parte de la Comisión, el comisario Sr. Cheysson no se ha pronun

ciado sobre la adhesión de Marruecos a la Comunidad, pero sí señaló que no se puede afirmar que se producirá un incremento en las exportaciones marroquíes dirigidas a los países comunitarios, dada la situación crítica en que se encuentra la agricultura comunitaria en el momento presente y también debido a la ampliación de la CE a España y Portugal, lo cual supone atender las obligaciones que se derivan del Acta de Adhesión de ambos países ibéricos. No obstante, si podría dejarse constancia de la intención de la Comisión de hacer lo posible para que las relaciones con Marruecos no se vean muy afectadas por tales circunstancias, asegurándosele una mayor ayuda para el desarrollo de la industria del país y la introducción de nuevas formas de colaboración, como crear empresas mixtas y otras alternativas. Igualmente, será objeto de debate y negociación el tan temido paso de camiones por el territorio español con destino a los países comunitarios.

En cuanto a Turquía, el problema a simple vista parece menos complicado, pero también dará mucho que hablar en los próximos meses. Por un lado, está el tema de la solicitud para pertenecer a la Comunidad, y de otro la protección de las relaciones comerciales con la CE. El primer punto será, con toda seguridad, el más escabroso, en la medida en que no parece haber acuerdo en el seno de los Estados miembros respecto de la adhesión turca. En efecto, salvo España los demás países no consideran oportuna la pertenencia del país otomano a la Comunidad. Las razones van desde el momento de crisis presupuestaria y económica que vive la CEE actualmente hasta la identificación del régimen turco con una democracia plena. Ciertamente, hay dudas respecto de que el gobierno dirigido por el Sr. Turgut Ozal responda a las señas de libertad y democracia que se dan en los países comunitarios y otros del mundo occidental.

Ahora bien, y recogiendo algunas de las manifestaciones realizadas por el ministro español de AA.EE., Sr. Fernández Ordóñez, con motivo de su reciente visita a Turquía, se puede indicar que la Comunidad reforzará sus lazos comerciales con dicho país, pero sí le pide paciencia respecto de su solicitud de ingreso, dados los difíciles momentos por los que pasa la CE en la actualidad.

Sobre tal cuestión, la actual presidencia belga del Consejo está preocupada sobre como arreglar este asunto antes de que ocupe Dinamarca la

presidencia del Consejo, pues este país es de los que se muestra más reticente sobre la pertenencia de Turquía a la Comunidad. Y otra de las cuestiones que motiva la negativa a que este país se convierta en un Estado miembro es su contencioso con Grecia, país comunitario desde 1981, y el cual no quiere ni oír hablar de la adhesión turca hasta tanto el gobierno del Sr. Ozal no levante la prohibición existente sobre los derechos de propiedad de los griegos en Estambul, hecho este que serviría para abrir un camino al país helénico a ratificar el protocolo de reconocimiento del Acuerdo de Asociación CE-Turquía, que, por el momento, tampoco lo reconoce. Asimismo, Turquía tiene que estar de acuerdo con la Comunidad en que el libre movimiento de circulación de trabajadores turcos por el territorio comunitario es algo que debe quedar incluido en el mismo proceso de solicitud.

De existir acuerdo sobre esos dos puntos, se celebraría una reunión ministerial de carácter oficial entre Turquía y el Consejo de Asociación CEE hacia el mes de abril o mayo de este año, para avanzar sobre ese terreno, y, de esa forma, al cabo de un par de años, pueda darse el siguiente paso, que sería someter a la opinión de los Doce la solicitud turca de ingreso en la Comunidad.

Hay otra cuestión que también preocupa a los dirigentes comunitarios, y es el resurgimiento del islamismo en Turquía, cuestión esta sobre la que hay que estar muy atentos, dada la situación conflictiva por la que pasa el mundo árabe. En efecto, se ve con temor como en ciertos sectores del partido gobernante en Turquía, el de la "Madre Patria", hay algunos elementos fundamentalistas con los rasgos islamistas más radicales que puedan darse actualmente en el Islam.

Tanto el Primer Ministro Sr. Turgut Ozal como el Presidente Sr. Evren se han declarado como prooccidentalistas, en el sentido de que hay que tender hacia la Europa comunitaria para que el país se integre en una dinámica político-económica más acorde con la realidad actual, pero están encontrando ciertos obstáculos por parte de esos sectores que ahora reivindicar aires fundamentalistas. Asimismo, el gobierno turco tiene presente su pertenencia a la OTAN, que le coloca en una situación difícil políticamente, a la vista del marco geográfico en que se encuentra.

Finalmente, en cuanto a Yugoslavia habría que señalar la mala racha económica que atraviesa desde hace ya algún tiempo. La OCDE (Organización

para la Cooperación y el Desarrollo Económico) ha realizado un informe sobre la situación económica yugoeslava, en el que se resalta el hecho de que las autoridades económicas del país balcánico han flexibilizado anticipadamente el control de precios impulsando la demanda interna en beneficio de un mayor crecimiento y de un mejor nivel de vida, pero, al mismo tiempo, ha hecho disparar la inflación hasta alcanzar un 96% al término del mes de julio de 1986.

El gobierno yugoeslavo ha fijado unos objetivos económicos para 1987 -un crecimiento del 3,5% en el producto social, y del 1,3% en los gastos de consumo-, lo cual parece excesivamente optimista a los expertos de la OCDE, a la vista de como ha ido evolucionando últimamente la inflación. En este sentido, se destaca que es preciso dominar los factores especulativos para dominar el fenómeno inflacionista, debiendo recortar enérgicamente el aumento de las ganancias nominales para, de esa forma, impulsar más rápidamente la aplicación de reformas que ataquen los problemas de fondo de esa economía. En efecto, ésta sigue estando muy debilitada por cuestiones institucionales y estructurales, que impiden un crecimiento sin inflación duradero, encontrándose tal vez la causa en el parcelamiento excesivo de los mercados que padece Yugoslavia, lo cual impide que la competencia funcione eficazmente.

Los recursos habrían de asignarse mejor, tanto monetarios como financieros, así como recortar drásticamente el proceso inflacionista, para poder mantener el superávit de la balanza de pagos por cuenta corriente en monedas convertibles, obtenido gracias a las remesas de los emigrantes yugoeslavos en la Europa comunitaria, e ir reduciendo la deuda que tiene con el exterior.

POLITICA REGIONAL

Ultimas series del FEDER: ayudas a proyectos individuales de inversiones.

La Comisión de las Comunidades Europeas ha aprobado las décima y undécima series, correspondientes a 1986, del Fondo europeo de desarrollo regional concedidas a proyectos individuales de inversiones. Estas series son las últimas del año pasado. La décima serie acoge proyectos cuyo costo individual sobrepasa los 5 millones de Ecus, mientras que la undécima incluye proyectos menos costosos. Con excepción de Luxemburgo, todos los Estados miembros se han visto beneficiados.

El FEDER contribuye a la financiación de proyectos individuales de inversiones, programas, puesta en valor del potencial endógeno de las regiones y estudios. Las ayudas que acaban de ser aprobadas se incluyen en el primer aspecto.

La décima y undécima serie 1986 conceden una contribución comunitaria de 969 millones de Ecus destinada a la financiación de 833 proyectos de inversiones. Se han destinado 158 millones de Ecus a proyectos en la industria, artesanía y servicios. Gracias a estas inversiones más de 26.000 puestos de trabajo serán mantenidos o creados. Ayudas por valor de 811 millones de Ecus se han destinado a la infraestructura. Estas crean directamente empleos vinculados a la realización de estas infraestructuras y preparan, además, el marco necesario para las actividades industriales y de servicios creadoras de empleos permanentes.

Entre los proyectos objeto de ayudas, se pueden citar como ejemplos:

Grecia:

El FEDER contribuye con un montante de 4.875 millones de dracmas a la construcción de una banda de transporte para el lignito de las minas de Ptolemais (Florina), destinada a la producción de electricidad. Este centro de lignito contribuye a la explotación de las fuentes energéticas del país.

Dinamarca:

Se han destinado 0,7 millones de coronas a la construcción de una escuela de pescadores para jóvenes. Entre las materias de enseñanza de esta

escuela figurará la importancia de la protección del medio ambiente para la pesca.

Alemania:

El FEDER contribuye con 7,6 millones de marcos a la construcción de un gasoducto cerca de Garmisch-Partenkirchen en la región Oberbayern.

Portugal:

En Oporto, la construcción de un pabellón de exposiciones por un valor de 275 millones de escudos; éste servirá para exposiciones de pequeñas y medianas empresas de la región.

Reino Unido:

En el Sudoeste, el FEDER contribuye con 1,4 millones de libras a la construcción del Queen Anne Battery Sea Sport Centre en Plymouth. Este centro debería atraer un número importante de turistas en esta zona.

Irlanda:

Los talleres de Braun Ireland Ltd. serán ampliados con una ayuda del FEDER de 3 millones de libras irlandesas. Esta ampliación permitirá la fabricación de productos de cuidado del cabello.

Italia:

El FEDER contribuye con 7.500 millones de liras al embellecimiento de las ciudades alrededor del Vesubio con el fin de aumentar su atracción para los turistas. Se trata de la puesta en valor de la arquitectura y del medio ambiente así como de los monumentos en las ciudades de Campolieto, Favorita y Ruggiero

Países Bajos:

Una nueva pista en el aeropuerto de Maastricht, con funciones transfronterizas, se beneficiará de una ayuda de 39 millones de florines. Esta nueva pista permitirá el desarrollo del aeropuerto, limitado hasta el momento, debido a que la pista existente era demasiado corta.

Bélgica:

El FEDER intervino con 91,55 millones de francos belgas en favor de la ampliación de ocho empresas en Flandes. Las inversiones realizadas por estas empresas permitirán la creación de 238 nuevos puestos de trabajo. En Valonia, serán los trabajos en infraestructuras los beneficiados con una ayuda total de 229,69 millones de francos belgas.

Francia:

En la Rochelle (Poitou-Charentes) se construye un centro residencial para estudiantes, con internado, en el cual se formarán 755 alumnos, con una ayuda de 45 millones de francos.

España:

El 82% de las ayudas se destina a las infraestructuras energéticas, en particular para el transporte, la distribución de gas y para la regasificación de gas líquido.

Ayudas otorgadas en millones de Ecus (1)

1986 TOTAL ANUAL EUR-12	INDUSTRIA	INFRAESTRUCTURA	ESTUDIOS	TOTAL
Bélgica	2,90 (14)	12,06 (24)	0,00 (0)	14,97 (38)
Dinamarca	1,16 (41)	7,34 (32)	0,00 (0)	8,50 (73)
Alemania	50,92 (217)	27,52 (63)	0,00 (0)	78,44 (280)
Grecia	1,90 (6)	313,72 (247)	0,00 (0)	315,62 (253)
España	11,52 (25)	644,29 (238)	0,00 (0)	655,82 (263)
Francia	19,18 (135)	213,61 (115)	0,00 (0)	232,79 (250)
Irlanda	23,48 (31)	109,56 (70)	0,00 (0)	133,04 (101)
Italia	180,09 (571)	607,01 (829)	0,00 (0)	787,10 (1400)
Luxemburgo	0,00 (0)	0,00 (0)	0,00 (0)	0,00 (0)
Países Bajos	0,00 (0)	22,13 (5)	0,00 (0)	22,13 (5)
Portugal	0,00 (0)	409,72 (792)	0,00 (0)	409,72 (792)
Reino Unido	100,86 (281)	444,37 (616)	0,00 (0)	545,22 (897)
EUR 12	392,01 (1321)	2811,33 (3031)	0,00 (0)	3203,34 (4352)

Entre paréntesis: número de proyectos.

(1) Los montantes en Ecus tienen un valor indicativo teniendo en cuenta las variaciones de los tipos de cambio.

Ayudas otorgadas en millones de Ecus (1)

1986 TOTAL ANUAL EUR-12	INDUSTRIA	INFRAESTRUCTURA	ESTUDIOS	TOTAL
GALICIA	3,50 (10)	40,22 (26)	0,00 (0)	43,71 (36)
ASTURIAS	0,00 (0)	38,89 (11)	0,00 (0)	38,89 (11)
CASTILLA-LEON	1,16 (2)	143,10 (44)	0,00 (0)	144,26 (46)
CASTILLA-LA MANCHA	1,42 (2)	63,56 (34)	0,00 (0)	64,98 (36)
EXTREMADURA	0,64 (1)	73,49 (16)	0,00 (0)	74,13 (17)
ANDALUCIA	4,80 (10)	250,50 (85)	0,00 (0)	255,30 (95)
MURCIA	0,00 (0)	23,71 (1)	0,00 (0)	23,71 (1)
CANARIAS	0,00 (0)	10,84 (21)	0,00 (0)	10,84 (21)
TOTAL	11,52 (25)	644,29 (238)	0,00 (0)	655,82 (263)

Entre paréntesis : número de proyectos

(1) Los montantes en Ecus tienen un valor indicativo tenida cuenta las variaciones de los tipos de cambio. El método de conversión en Ecus de las ayudas 1975-1983 a ha sido cambiado en el verano de 1984.

POLITICA COMERCIAL

La Comunidad se muestra dura en el comercio con Japón.

La Comunidad y el Japón se encuentran enfrentados en la actualidad desde el punto de vista comercial, con motivo de una proposición presentada por la Comisión Europea para prevalerse de las exportaciones niponas, y surcoreanas en alguna medida también, de productos electrónicos y máquinas herramientas.

La cuestión estriba en que Japón está haciendo "dumping", esto es vendiendo en el territorio comunitario productos a un precio por debajo de su coste de producción. Pero este tipo de prácticas desleal no consistía en el mero "dumping" en sí, sino que se trataba de una nueva modalidad, lo que se ha venido a llamar las "operaciones de ensamblaje final". Es decir, que exportan las piezas sueltas del producto por separado para ser montadas en territorio comunitario antes de que sean comercializadas al mismo precio.

Esta situación ha creado serios problemas en los Estados miembros, habiéndose hecho eco la Comisión, y, a la vista de lo cual, ha decidido poner en marcha un mecanismo anti-dumping para no crear graves distorsiones en el mercado comunitario de dichos productos. Ciertamente, las quejas por parte de los fabricantes europeos de productos similares, como máquinas de escribir eléctricas, fotocopiadoras, excavadoras y pesas, se estaban presentando prácticamente a diario en los servicios competentes de la Comisión, instando a este organismo a que tome las medidas oportunas.

El problema viene ahora, pues según algunos Estados miembros el establecimiento de un mecanismo anti-dumping pudiera poner en peligro el nivel de inversiones japonesas en Europa, cuestión esta nada desdeñable. Esta circunstancia ha sido valorada, fundamentalmente, por Francia, Gran Bretaña e Irlanda, los cuales no están muy decididos a que la Comunidad adopte medidas drásticas frente a las prácticas desleales niponas. En cualquier caso, la cuestión será debatida en el Consejo de Ministros en breve plazo, una vez la Comisión le presente el plan de actuación, que ya lo tiene muy elaborado.

El comisario encargado de las relaciones exteriores de la Comisión, Sr. Willy de Clercq, señaló que tan pronto la Comisión Europea decide abrir un derecho anti-dumping o pone en marcha una investigación al efecto sobre

un producto cualquiera, tal hecho viene acompañado como por arte de magia por un crecimiento espectacular en los equipos de ensamblaje produciendo una enorme cantidad de productos que están bajo investigación o que han sido sometidos a antidumping. No obstante, el comisario europeo intentará que no se produzca ningún perjuicio a las inversiones extranjeras, pues las medidas que se quieren poner en marcha debieran estimular inversiones que tengan un auténtico valor añadido y que, por tanto sean las únicas capaces de crear empleos duraderos.

Las medidas propuestas para contrarrestar tales prácticas desleales no van dirigidas en principio contra un país determinado, pero resulta que los productos electrónicos japoneses antes mencionados son claros ejemplos de aquellos que están sujetos a derechos antidumping, en los que la Comisión ha apreciado sustanciales incrementos en la producción conjunta de la Comunidad. En este sentido, la Comisión propone que los nuevos derechos arancelarios a establecer se apliquen cuando una operación de ensamblaje final comunitaria, estrechamente relacionada con un fabricante japonés, impulse hacia arriba la producción de un producto ya sujeto a un derecho antidumping, en tanto que es una mercancía exportada. Normalmente, el valor de las partes o componentes del producto importado del Japón debería ser al menos de un 20% del total.

Evidentemente, las reacciones no se han hecho esperar, y la asociación empresarial japonesa, el "Keindaren", ha enviado una carta de protesta a los dirigentes comunitarios indicando su disconformidad con las medidas antidumping propuestas por la Comisión Europea. Según se desprende de varios medios de prensa financieros internacionales, la potente asociación empresarial referida pudiera haber amenazado con el temido recorte de las inversiones niponas en suelo europeo, temor este del que sospechaban algunos Estados miembros. Y, en ese caso, las inversiones irían a otros países comunitarios de menor significación económica, en comparación con los ya conocidos fuertes -Alemania, Francia, Reino Unido-, como pudieran ser Grecia, España, Portugal e Irlanda, con una estructura de costes sensiblemente inferior.

En cualquier caso, habrá que esperar a que el Consejo de Ministros se pronuncie en las próximas fechas sobre un tema claramente delicado, pero en el que hay dos intereses en juego. De un lado, el hecho de poner coto a una serie de operaciones que perjudican notoriamente a ciertos productos

Europeos del sector eléctrico y otros similares, en la medida en que el consumidor europeo opta por los tan competitivos productos nipones. Y, de otro, está el hecho del eventual retraimiento de las inversiones japonesas en Europa que tan importantes han demostrado ser en estos años por el enorme potencial económico de Japón, aparte de un posible reajuste en el GATT de las nuevas condiciones arancelarias que la Comisión pretende imponer a los productos de dicho país.

Créditos a la exportación. Modificación del acuerdo sobre las - directrices.

El Consejo de Ministros de Finanzas, sobre la base de un informe de la Comisión, ha aprobado el compromiso sometido el 23 de enero de 1987 a los participantes en el acuerdo sobre las líneas directrices en materia de créditos a la exportación por parte del Sr. Wallen, su presidente, relativo a la modificación de dicho acuerdo, en particular en lo relativo a los créditos de ayuda vinculada o combinación de ayudas y créditos. Se trata de encontrar una fórmula para el control de los subsidios en los créditos a la exportación vinculados a una ayuda.

El compromiso, sobre el cual los participantes deben pronunciarse antes del 15 de marzo de 1987, consta de dos etapas y tendrá que ser sometido en la OCDE a la consideración de Japón y USA.

Primera etapa.

El elemento de liberalidad mínimo, elemento ayuda, de los créditos de ayuda vinculada o parcialmente desvinculada (combinación crédito-ayuda) para los países menos desarrollados se eleva al 50%.

El elemento de liberalidad mínimo de los créditos de ayuda vinculada o parcialmente desvinculada a todos los demás países en vías de desarrollo se eleva al 30%.

El tipo de descuento para el cálculo del elemento de liberalidad está en función del TICR (tipo de interés) para cada moneda y está calculado de la manera siguiente: $TICR + 1/2 (10 - TICR)$.

Estas medidas serán aplicables a partir del 1º de julio de 1987.

Segunda etapa.

El elemento de liberalidad, ayuda, mínimo de la ayuda vinculada o parcialmente vinculada se eleva al 35% para los países en vías de desarrollo que no sean los menos desarrollados.

El tipo de descuento para el cálculo del elemento "ayuda" es calculado de la forma siguiente: $TICR + 1/4 (10 - TICR)$.

Las bonificaciones de los tipos de interés a los países importadores de la categoría I (las economías más fuertes) del sistema matriz se suprimen. Los tipos de interés de la matriz para los países importadores de las categorías II y III se elevan en 30 puntos.

El acuerdo conseguido se realizó con las objeciones de Alemania, Países Bajos y Grecia. Grecia al igual que Irlanda teme que se produzca un incremento de los costos de los créditos para financiar sus importaciones, sin embargo, Irlanda retiró sus objeciones y no pudo bloquearse el acuerdo del Consejo.

Con la elevación de los tipos lo que se pretende es una mayor transparencia y hacer que los países exportadores desistan de conceder cantidades importantes de dinero para promocionar de esa forma sus exportaciones. La elevación de los intereses ha molestado a Alemania y Holanda que han visto como su ventaja, debido a sus bajos intereses, frente a otros competidores con altos intereses, como Reino Unido, Italia y Francia, puede desaparecer.

POLITICA SOCIAL

El paro en la Comunidad en 1986.

Según la Oficina Estadística de las Comunidades Europeas, datos proporcionados el pasado 27 de enero, la Comunidad cerró el año 1986 con 16,4 millones de desempleados inscritos en las oficinas de empleo, cifra jamás alcanzada un mes de diciembre. De este total, 9,2 millones eran hombres y 7,2 millones, mujeres. El crecimiento en diciembre de cerca de 257.000, con relación al mes precedente, del número de parados en la Comunidad es debido casi exclusivamente a factores estacionales.

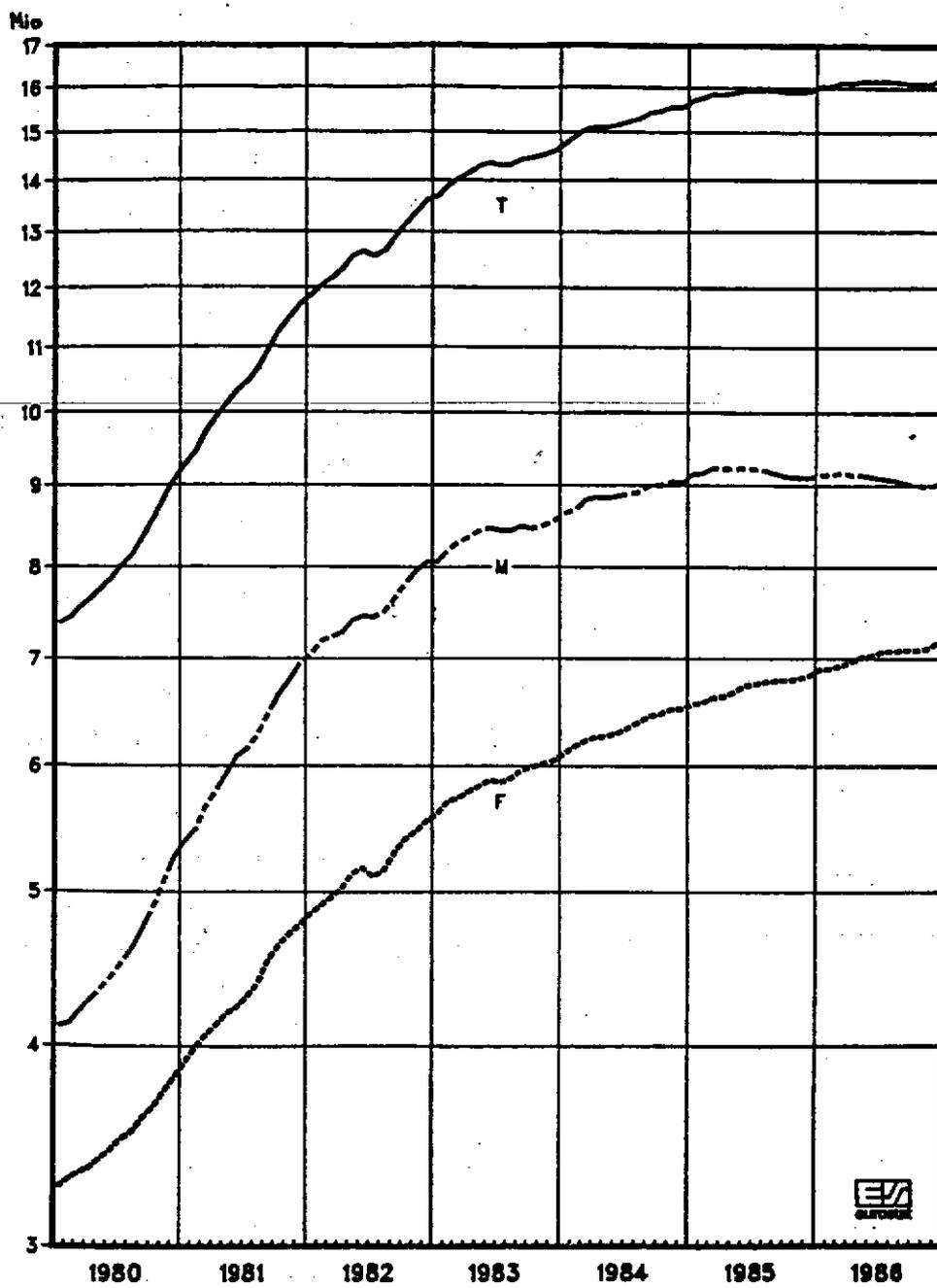
En 1986, la media de desempleados inscritos en la Comunidad ha sido de 16,1 millones, por 15,9 millones en 1985, lo cual representa un crecimiento del 1,6%. Se puede comprobar, sin embargo, que ha aumentado sólo la media de mujeres en paro (5,2%), mientras que en el caso de los hombres ha disminuido el paro ligeramente (-0,7%).

Contrariamente a los años precedentes, se ha registrado en 1986 un retroceso sensible (-111.000) de la media de jóvenes desempleados de menos de 25 años en la Comunidad (con exclusión de Portugal). En el curso del mismo período, el número de desempleados de 25 años y más se ha incrementado en 343.000 personas.

Desde hace tres años, la proporción media de los trabajadores en paro de menos de 25 años en el total de parados no cesa de disminuir en la Comunidad. De 39,8% en 1984, el porcentaje pasó al 38,5% en 1985, y en el pasado año de 1986 se situó en el 37,2%

PARO REGISTRADO - EUR 12

Datos desestacionalizados



T = Total

M = Paro masculino

F = Paro femenino

TRANSPORTE Y TELECOMUNICACIONES

El teléfono móvil: una nueva generación revolucionaria a partir de 1991 para Europa en su totalidad*.

Desde 1990, los Doce deberán reservar exclusivamente frecuencias de radio específicas para dar espacio a la segunda generación del teléfono móvil, basado en el sistema digital, el cual debe ser puesto en servicio a partir de 1991 en la Comunidad y los países vecinos.

Por de pronto, antes de finales de 1987 diversas decisiones de carácter técnico deben ser adoptadas. Tal es el sentido de una doble proposición en la que la Comisión tiene depositado sus deseos de una rápida adopción por parte de los gobiernos de los Estados miembros.

El teléfono móvil digital o numérico debe reemplazar progresivamente el equipo actual, que, según la opinión de los expertos, conocerá problemas de saturación hacia 1990. La proposición de la Comisión tiende esencialmente a la puesta a punto de un nuevo sistema revolucionario que debe poner fin a la incompatibilidad actual de los diferentes sistemas, de una parte, y por otra parte permitirá al usuario beneficiarse de numerosos servicios nuevos vinculados a la introducción de la "red numérica de integración de servicios" (es decir, el maridaje de las telecomunicaciones y la informática).

En el futuro, en efecto, el teléfono móvil de la nueva generación permitirá la transmisión no sólo de la voz, sino también de los datos y el acceso eventual a datos y a los servicios especiales tales como la identificación de los interlocutores, la mensajería, la cifra y la tarifa aplicada a las diversas comunicaciones.

La situación actual: poco práctica y costosa.

Hoy existen menos de 150.000 teléfonos móviles basados en la técnica tradicional en la Comunidad. Su número deberá pasar a unos 2,5 millones en 1995, incluidos los teléfonos móviles de la segunda generación.

El mercado mundial del equipo de teléfono móvil está estimado en más de 7.000 millones de Ecus hacia mediados de los años 90.

(*) Doc. COM (87) 35.

Europa, para afirmarse en este sector específico de las telecomunicaciones, debe esencialmente saltar un obstáculo, de una parte, y efectuar un salto cualitativo de otra.

El obstáculo consiste en la incompatibilidad actual de los cinco sistemas existentes, los cuales utilizan tres frecuencias diferentes, aplicadas en el Reino Unido, Dinamarca, Alemania, Italia y Francia con un doble efecto negativo:

- los usuarios del teléfono móvil en 1987 (representantes de comercio, responsables de PYMES, conductores de camiones, etc.) ven las comunicaciones interrumpidas en las fronteras de un país;
- el precio de los equipos se mantiene muy elevado y varía incluso de forma espectacular: el precio medio oscila entre 1.800 Ecus en Dinamarca y más de 6.500 Ecus en la R.F.A.

Además, incluso en el caso de que se introduzcan mejoras técnicas, los expertos son casi unánimes en anunciar la próxima saturación -desde el comienzo de los 90- de la telefonía móvil actual.

En ciertas grandes aglomeraciones de la Comunidad los problemas locales de saturación podrían incluso producirse antes de la próxima década.

El salto cualitativo para pasar de los sistemas actuales incompatibles a comunicaciones móviles públicas a través del territorio europeo necesita, y así lo demanda la Comisión, de una parte, la obligación de los Estados miembros de reservar frecuencias específicas mediante un texto obligatorio (directiva) y, de otra parte, el compromiso de los Gobiernos, Administraciones de Telecomunicaciones y de la industria de embarcarse en un camino común, y según un calendario preciso, en una serie de recomendaciones prácticas.

Esto no representa un salto en el vacío ya que los objetivos propuestos por la Comisión Europea han sido ya objeto de un bastante amplio consenso entre industriales, responsables de las telecomunicaciones y representantes de la Conferencia Europea de Correos y Telégrafos (CEPT).

Después de estas consultas ha quedado claro que la nueva generación de telefonía móvil debe utilizar la banda de frecuencia de 900 Mhz.

y que los servicios deben reposar sobre la técnica digital.

Además, políticamente, conviene recordar que el Consejo Europeo de los días 5 y 6 de Diciembre de 1986 celebrado en Londres ha pedido que se realice un esfuerzo especial para desarrollar un sistema compatible de telefonía móvil digital en los años 90.

El teléfono móvil digital: numerosas ventajas.

Las ventajas de un sistema de este género sobre el conjunto del territorio europeo son numerosas:

- las comunicaciones serán posibles a través de las fronteras;
- un mercado europeo unificado permitirá economías de escala y reducirá los costos de equipo;
- el sistema digital permitirá la conexión del teléfono móvil a la red futura de comunicaciones de largas bandas, con una multitud de nuevos servicios;
- el sistema digital asegurará una mejor calidad y una mejor eficacia de los equipos.

Los expertos estiman generalmente que hacia mediados de los años 90, los costos de los futuros teléfonos móviles variarán de 450 a 1.600 Ecus: en otros términos, el más caro de los equipos en 1995 será menos costoso que el teléfono móvil más barato hoy en 1987.

FICHA TECNICA

Las frecuencias utilizadas

<u>Sistema</u>	<u>País</u>	<u>Frecuencias (MHz)</u>
1. TACS (3)	Reino Unido Irlanda (*)	890 - 905
2. NMT 450	Dinamarca (1) España (2)	453-457,5
NMT 900	Dinamarca (1) Suiza*	890-900
3. C - 450	R.F.A.	451,3-455,75
4. Ital-450	Italia Portugal*	460-465
5. Radiocom 2000	Francia	+/- 160

Frecuencias propuestas

En su proposición de Directiva, la Comisión Europea prevé como frecuencias:

- 905-914 MHz y 950-959 MHz disponibles para el 1º de Enero 1991
- 890-915 MHz y 935-960 MHz disponibles como más tarde para un
período de 10 años a partir de 1.1.91

Por otra parte, en su recomendación, la Comisión propone, además la fecha de introducción de 1991 para el teléfono móvil digital:

- la cobertura de los principales centros urbanos: 1993
- la cobertura de las principales conexiones entre gran
des centros urbanos: 1995

(*) Aún no está en servicio pero está planificado.

(1) Este sistema es igualmente utilizado en los otros países nórdicos.

(2) España aplica una variación del NMT-450.

(3) TACS es un sistema derivado del sistema americano AMPS.

ACTOS LEGISLATIVOS

Agricultura

- Reglamento (CEE) nº 395/87 de la Comisión, de 9 de Febrero de 1987, relativo a la celebración de contratos de transformación de determinadas variedades de naranjas en España.
(D.O.C.E. L 40).
- Reglamento (CEE) nº 417/87 de la Comisión, de 11 de febrero de 1987, por el que se modifica el Reglamento (CEE) nº 1569/77 por el que se establecen los procedimientos y condiciones de aceptación de los cereales por parte de los organismos de intervención.
(D.O.C.E. L 42).
- Reglamento (CEE) nº 439/87 de la Comisión, de 12 de febrero de 1987, por el que se modifica por décimocuarta vez el Reglamento (CEE) nº 1371/84 por el que se establecen las modalidades de aplicación de la tasa suplementaria contemplada en el artículo 5 quater del Reglamento (CEE) nº 804/68 del Consejo.
(D.O.C.E. L 43).
- Reglamento (CEE) nº 467/87 del Consejo, de 10 de febrero de 1987, por el que se modifica el Reglamento (CEE) nº 805/68 por el que se establece la organización común de mercados en el sector de la carne de vacuno, así como los regímenes de primas concedidas en dicho sector.
(D.O.C.E. L 48).
- Reglamento (CEE) nº 468/87 del Consejo, de 10 de febrero de 1987, por el que se establecen normas generales del régimen de prima especial en favor de los productores de carne de vacuno.
(D.O.C.E. L 48).

Política de Consumo

- Directiva del Consejo de 22 de diciembre de 1986 relativa a la aproximación de disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados miembros en materia de crédito al consumo.
(D.O.C.E. L 42).

• El precio del petróleo aumentará a lo largo de los próximos años para situarse en los 60\$ barril a finales de siglo, según el "Europe Energy Outlook", publicado recientemente. Sin embargo, en términos reales, los precios del petróleo no alcanzarán el valor del año 1985, hasta el año 2005. Un dato, no obstante, beneficiará a los consumidores europeos debido a que el dólar seguirá depreciándose frente a la mayoría de las monedas europeas hasta 1990. En efecto, la depreciación del dólar hará que la subida de los precios del petróleo sea menor expresada en Ecus, habida cuenta que la tendencia en Europa, caso ya de Italia, es de celebrar los contratos de suministro energético con terceros países realizando los pagos en la unidad de cuenta europea.

• Los aires de reforma de Gorbachov, líder de la Unión Soviética, en materia económica, no van a afectar sólo a las grandes fábricas. Su intención de introducir una moderada descentralización en la organización del trabajo va a afectar ya a los establecimientos de pequeña hostelería, monopolio hasta ahora del Estado. Una disposición del gobierno soviético establece un régimen de cooperativa para la gestión de los bares, restaurantes y cafés. Estas cooperativas estarán, al menos compuestas de trabajadores, y podrán fijar precios y salarios, y distribuir beneficios una vez satisfagan los impuestos; todo ello sin la intervención del Estado.

• De acuerdo con un informe realizado por la OCDE, los precios al consumo en los paí-

ses industrializados del mundo occidental fueron del 2,8%, como promedio, en el año 1986. Esta tasa de inflación es la más baja registrada desde el 1964, que fue del 2,4%. En el citado informe se señala que se ha producido una desaceleración en el incremento de los precios a lo largo de los doce meses últimos, lo cual quiere decir que la mayoría de los países de la OCDE se han comprometido en el proceso de rebajar la inflación hasta los máximos límites posibles. Actualmente hay 16 países con una tasa de inflación por debajo del 5%. El declive de los precios de la energía ha sido una de las razones fundamentales para el control del proceso inflacionista.

• A partir del día 2 de marzo próximo se implantará en la totalidad de los servicios territoriales de Aduanas, Administraciones de Puertos Francos, Intervenciones de Registros y demás Servicios el modelo de formulario "Documento Unico Aduanero". Con la aparición en el B.O.E. del Acuerdo de la Dirección General de Aduanas estableciéndolo, España se incorpora así al resto de los países comunitarios en la aplicación de dicho formulario pensado para la agilización de los trámites aduaneros esencial para la construcción de la Europa sin fronteras.

• La Comisión contribuirá con 20 millones de Ecus al proyecto de investigación BRAIN, tecnología que equipará a las computadoras con un lenguaje humano. Con esta nueva tecnología de inteligencia adaptable los robots serán capaces de ver lo que están haciendo y cambiar automáticamente si es necesario.

Cotización Ecu
(16 de Febrero 1987)

Franco belga y franco luxemburgués con.	42,7020	Peseta española	145,390
Franco belga y franco luxemburgués fin.	43,2050	Escudo portugués	160,395
Marco alemán	2,06184	Dólar USA	1,13675
Florín neerlandés	2,32920	Franco suizo	1,74320
Libra esterlina	0,743946	Corona sueca	7,36784
Corona danesa	7,77821	Corona noruega	7,92144
Franco francés	6,86596	Dólar canadiense	1,52120
Lira italiana	1467,26	Schilling austriaco	14,5004
Libra irlandesa	0,774616	Marco finlandés	5,14493
Dracma griego	151,688	Yen japonés	174,207
		Dólar australiano	1,71714
		Dólar neozelandés	2,09269

